



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 114 -2018-GRJ/GGR

Huancayo, 16 MAR 2018

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

Según la Opinión Legal N°035-2018-GRJ/ORAJ , de fecha 15 de Marzo del 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe Técnico N°021-2018-ORAF/ORH, de fecha 14 de Marzo del 2018 , presentado por el Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos, del Gobierno Regional Junín

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con el art 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, Los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el Desarrollo Integral sostenible.

Que la Ley N°27658 "Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado", en su art.2°. Menciona que la presente Ley tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias. Artículo 3°.- Alcance de la ley La presente Ley es de aplicación en todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional.



Que la ley N° 28175 "LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO" menciona en su art. I.- Que la presente ley tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas.

Que el Gobierno Regional mediante Ordenanza Regional N°228-GRJ/CR, de fecha 30 de Diciembre del 2015, aprobó el instrumento de Gestión Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las dependencias que conforman la Unidad Ejecutora N°001, incluyendo 40 cargos de personal incorporado por mandato judicial, de los cuales para la Sede Regional 26 cargos, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del empleo 10 cargos , Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento 01 Cargo y Aldea Infantil el Rosario 03 cargos, entre ellos el cargo de Técnico Administrativo 1.

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2577086
EXP. N°	1753726



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que a fin de modificarse el CAP-P, se remitió a la Autoridad Nacional de Servicio Civil SERVIR, el Informe Técnico N°357-2017-GRJ/ORAF/ORH, a fin de que emita opinión favorable para la formalización del CAP-P de las Unidades Orgánicas que conforman la Unidad Ejecutora N°001. Al respecto SERVIR, ha observado el proyecto de cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Sede Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energías y Minas y Archivo Regional del Gobierno Regional Junín, por lo que es necesario levantar las observaciones efectuadas por el SERVIR a los proyectos del CAP-P, a fin de dar cumplimiento al Mandato Judicial.

Que mediante Informe Técnico N°021-2018-ORAF/ORH de fecha 14 de Marzo del 2018, el Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos, concluye, que a fin de subsanar las observaciones a los proyectos del CAP-P de la Sede Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Energía y Mina y Archivo Regional del Gobierno Regional Junín, deberá conformarse el Comité encargado de formular el CAP-P y PAP del Gobierno Regional Junín Unidad Ejecutora N°001, a fin de dar cumplimiento a los mandatos judiciales.



Con el propósito de que el Comité proceda a efectuar las acciones de su competencia y con el fin de viabilizar el cumplimiento de los objetivos propuestos, se hace necesario formalizar el Acto administrativo, emitiéndose la Resolución que corresponda.

Que, estando a lo propuesto por el Gerente Regional General y contando con las visaciones de la Gerencia de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el COMITÉ ENCARGADO DE FORMULAR EL CAP-P Y PAP DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN UNIDAD EJECUTORA N°001. La comisión estará integrada por:

- ABOG. FREDY SAMUEL FERNANDEZ HUAUYA
DIRECTOR REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA.
- CPC. HELENO CIRO CAMARENA HILARIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.
- ING. CESAR LENNER RICARDI RUPAY
DIRECTOR REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.
- LIC. VICTOR ANGELES CARDENAS
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- LIC. LILIANA TERESITA DE JESUS MUCHA ACOSTA
COORDINADORA DE REMUNERACIONES.
- BACH. JOEL DANTE CUYOTUPA NUÑEZ.
COORDINADOR DE POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Le que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 MAR 2018

Abog. A. Antenera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL